



ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La Ley N° 21.395 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022; el Decreto Alcaldicio N° 1739/2021 de fecha 14.12.2021, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal Área Educación 2022; el Decreto Alcaldicio N° 1017/2022 de fecha 24.08.2022, que modifica en forma parcial el cuadro de subrogancias para cargos de Directivos y Jefaturas de esta Municipalidad, la Resolución N° 06 de 2019, de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

1.- **MODIFÍQUESE** el Presupuesto Municipal Área Educación vigente en la forma siguiente:

DISMINUCIÓN DE GASTOS:

		<u>MILES \$</u>
21-01-001-001	Sueldo Base	\$ 25.000.-
21-02-001-001	Sueldo Base	\$ 22.000.-
22-05-007	Acceso a Internet	\$ 10.000.-

		\$ 57.000.-

AUMENTO DE GASTOS:

21-01-001-049-001	Asignación de Responsabilidad Directiva	\$ 25.000.-
21-02-001-045	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	\$ 20.000.-
21-02-001-999	Otras Asignaciones	\$ 2.000.-
22-05-001	Electricidad	\$ 4.000.-
22-05-002	Agua	\$ 6.000.-

		\$ 57.000.-

2.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.**



JUAN C. GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
 - 2.- Sr. Delegado Presidencial de Valparaíso
 - 3.- Sr. Contralor Regional de Valparaíso
 - 4.- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
 - 5.- Administración y Finanzas (2)
 - 6.- Secplan
 - 7.- Unidad de Control
 - 8.- Unidad Jurídica (Transparencia)
- MMU/JGR/EPP/PCO/SPS/ccv